



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0217**) **06 MAY 2020**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero la Resolución 0099 del 17 de febrero 2020”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011 *“Por la cual se crean unos Grupos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se determinan sus funciones”*, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas.

Que a través de la Resolución No. 0099 del 17 de febrero de 2020, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, señaladas en la Resolución No. 0035 de 2011, al funcionario **CARLOS JAVIER BOLAÑOS CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.693.591 de Popayán (Cauca) quien desempeñaba el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 18 de febrero de 2020 y hasta la finalización de la licencia de maternidad concedida a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**.

Que mediante la Resolución N° 0208 del 5 de mayo de 2020, fue aceptada la renuncia presentada por el funcionario **CARLOS JAVIER BOLAÑOS CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.693.591 de Popayán (Cauca) al cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho del Viceministro de Vivienda empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectiva a partir del 06 de mayo de 2020.

Que mediante Resolución N° 0207 del 5 mayo 2020, fue nombrado con carácter ordinario el funcionario **CARLOS JAVIER BOLAÑOS CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.693.591 de Popayán (Cauca) en el cargo denominado Asesor, Código 1020 Grado 14 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y posesionado a través del acta N° 014 del 6 de mayo de 2020.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 0099 del 17 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero la Resolución 0099 del 17 de febrero 2020”

el funcionario **CARLOS JAVIER BOLAÑOS CORAL**, continuará desempeñando la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, señaladas en la Resolución No. 0035 de 2011 en el cargo denominado Asesor, Código 1020 Grado 14 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y no en el empleo que figuraba en el mencionado acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 0099 del 17 de febrero de 2020, el cual quedará así:

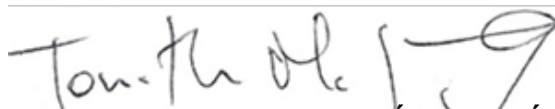
*“Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **CARLOS JAVIER BOLAÑOS CORAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.693.591 de Popayán (Cauca) **Asesor, Código 1020 Grado 14 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 18 de febrero de 2020 y hasta la finalización de la licencia de maternidad concedida a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular”.*

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 0099 del 17 de febrero de 2020 continúan vigentes.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **06 MAY 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina Garcia – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Ana María Meléndez Julio - Profesional Especializado GTH Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.